

Grao
2018

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2018-MDP

Paiján, 27 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

adjunto y de precepto

El Expediente Administrativo N° 262-2017-GM-MDP que contiene el informe N° 338-2018-OPP/MDP y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, con informe N° 334-2017-2018/U.G.RR.HH.MDP, con fecha 27 de octubre del 2017, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Bach. Alvarado Vega Julio Santiago, donde solicita certificación para pago de CTS, periodo del 02 de enero al 28 de octubre del 2017, según pacto colectivo 326-2013-MDP, por el monto de S/. 3, 253.61 soles y de S/. 703.61 soles por liquidación de vacaciones trancas por 9 meses y 28 días (enero a octubre del 2017) a favor del trabajador Olivares Holguín Humberto Pascual;



Que con informe legal N° 270-2017-AJ-MDP, de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por el asesor jurídico, manifiesta que, atención a la celebración de pactos colectivos sobre pago por CTS, en el pacto N° 326-2013-MDP, estos deberán ser cancelados al trabajador; por lo tanto el cálculo efectuado por la Unidad de Recursos Humanos, está conforme a Ley;

Que, según Informe N° 338-2018-OPP/MDP, de fecha 20 de agosto de 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 3, 957.22 soles para cubrir gasto para Pago de la compensación por tiempo de servicio CTS, periodo del 02 de enero al 28 de octubre del 2017, a favor del trabajador Olivares Holguín Humberto Pascual; afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR, según el siguiente cronograma:

PAGO DE CTS

AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
S/. 1, 000.00	S/. 1, 000.00	S/. 1, 000.00	S/. 253.61	S/. 3, 253.61

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

VACACIONES TRUNCAS

NOVIEMBRE	TOTAL
S/. 703.61	S/. 703.61

TOTAL: S/. 3, 957.22

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por el monto de S/3, 957. 22 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 22/100 soles) para cubrir gasto para Pago de la compensación por tiempo de servicio CTS y vacaciones truncas, a favor del trabajador obrero, Olivares Holguín Humberto Pascual, periodo 02 de enero al 28 de octubre del 2017; de acuerdo al cronograma detallado en el cuarto considerando

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR.

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, interesado y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
 Avog. Segura, Valqui Castrojen
 ALCALDE - MOP